



RESOLUCION N° 4961



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES,

30 SET 2003

VISTO el Expediente N° 2327/02 de este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en cuanto a lo solicitado por la Dirección de la Escuela Federal de Aviación Policial, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario regularizar la situación planteada a los egresados de dicha Escuela Federal de Aviación Policial del plan de estudios de "Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves" (1º, 2º y 3º año).

Que los planes de estudios implementados en el Instituto de referencia respondían a los contenidos y carga horaria de las normas vigentes en el ex - C.O.N.E.T. sin norma de aprobación alguna, si bien estaban autorizados por nota de dicho organismo.

Que es necesario aprobar este plan de estudios para los alumnos que ingresaron a dicha Escuela entre 1996 y 2002, involucrando a todos los egresados del mismo y posibilitando así la legalización de los certificados expedidos por la Escuela Federal de Aviación Policial desde su creación a la fecha indicada.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

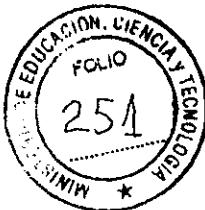
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 23 quáter, inciso 14, de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92), y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por aprobado el plan de estudios de "Mecánico en Mantenimiento de Aeronaves" (1º, 2º y 3º año) que fue dictado y aplicado



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

en la Escuela Federal de Aviación Policial, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Establecer como cohorte final de aplicación para los alumnos ingresados en el término lectivo 2002 y cuya nómina corre en el Anexo I de la presente norma.

ARTICULO 3º.- Notificar a las autoridades peticionantes que lo resuelto en los artículos que anteceden, es por única vez, sin querer con ello dejar sentado precedente alguno.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados de conformidad con los términos y alcances previstos en el Artículo 40 del Decreto N° 1759/72 (t.o. Decreto N° 1883/91) reglamentario de la Ley N° 19.549 y archívese.

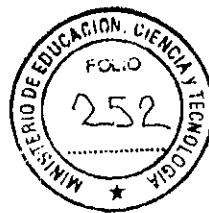
SL
DT
+

RESOLUCION N°..... 496

DANIEL F. FILIUS
DANIEL F. FILIUS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCION N° 496



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO I

NÓMINA DE TODOS LOS EGRESADOS CON SU CORRESPONDIENTE
NÚMERO DE DOCUMENTO Y AÑO DE EGRESO

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	AÑO DE EGRESO
BERNAL, Alejandro Oscar	20.881.778	1998
MAURIN, Fabián Alejandro	17.266.633	1998
SABELLA, Sergio Alejandro	16.397.138	1999
GUZMÁN, Silverio	14.029.610	1999
MAZZARDI, Roberto Ítalo	13.852.227	1999
IRIGOITÍA, Gustavo Ángel	17.491.659	2000
ACOSTA, Omar Alejandro	17.839.265	2000
DURRUTY, Marcelo José	16.217.106	2000
CONTI, Luis Mario	23.393.676	2000
RUIZ DÍAZ, Nilo	11.035.970	2000
ROMANINI, Eugenio Pablo	20.050.534	2001
AGUILAR, Hugo Daniel	17.448.843	2001
RIAL, Enrique Antonio	16.763.477	2001
ROJAS, José Luis	20.318.266	2001
CAPRIA, Juan Domingo	24.561.602	2002
CUCHIARELLI, Edgardo Aníbal	14.871.290	2002
FLORES, Oscar Horacio	21.696.561	2002
INGRASSIA, Sergio Gustavo	20.023.905	2002
MURKO, Cristian Edgardo	22.741.713	2002
NAVARRO, Luis Rodolfo	23.505.641	2002
RIOFRÍO, Juan Manuel	22.592.825	2002
SELVA ANDRADE, Romina Natalia	24.926.715	2002
TELLO, Sergio Walter	23.008.802	2002
ZANINI, Pablo Daniel	21.786.700	2002

*Sub
S/*